SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 SBE ID Nº 252.086 "Adquisición de Cubiertas", convocada por la Secretaría de Emergencia Nacional

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº ....180...../2013, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 "Adquisición de Cubiertas" convocada por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 27 de junio de 2013, según Nota UOC Nº 49/2013.

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 06/08/2013, realizada a las 12:30 horas, exponiéndose a continuación importes de las ofertas presentadas según el siguiente cuadro:

Las empresas y ofertas finales presentadas al acto fueron:

Oferente	Importe Total Lote I	Importe Total Lote II	Importe Total Lote III	Importe Total Lote IV
Dan & Kar S.A.	Gs. 68.000.000	Gs. 112.000.000	Gs. 16.920.000	No Cotiza
Automotive S.A.I.E.	Gs. 68.220.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Plus Car S.A.	Gs. 77.100.000	Gs. 53.678.000	Gs. 27.492.000	Gs. 91.452.000
Neumáticos Asunción S.R.L..	Gs. 68.430.000	Gs. 104.700.000	GS. 9.740.000	Gs. 5.250.000

A continuación ***el Comité de Evaluación de Ofertas inicia el proceso de Análisis exhaustivo de las ofertas***, verificando el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, agrupando las ofertas presentadas de menor a mayor, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03, en su Art. 61. *"Método de Evaluación":*

Oferente	Importe Total Lote I
Dan & Kar S.A.	Gs. 68.000.000
Automotive S.A.I.E.	Gs. 68.220.000
Plus Car S.A.	Gs. 68.430.000
Neumáticos Asunción S.R.L..	Gs. 77.100.000

Oferente	Importe Total Lote II
Plus Car S.A.	Gs. 53.678.000
Neumáticos Asunción S.R.L..	Gs. 104.700.000
Dan & Kar S.A.	Gs. 112.000.000
Automotive S.A.I.E.	No Cotiza

Oferente	Importe Total Lote III
Neumáticos Asunción S.R.L..	GS. 9.740.000
Dan & Kar S.A.	Gs. 16.920.000
Plus Car S.A.	Gs. 27.492.000
Automotive S.A.I.E.	No Cotiza

Oferente	Importe Total Lote IV
Neumáticos Asunción S.R.L..	Gs. 5.250.000
Plus Car S.A.	Gs.91.452.000
Dan & Kar S.A.	No Cotiza
Automotive S.A.I.E.	No Cotiza

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir parte de lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

> *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".*

Sobre el punto, el comité evaluador considera que las especificaciones técnicas establecidas en el PBC utilizadas para el mencionado llamado ofrece debilidades que ponen en riesgo la adquisición de los bienes en cuanto a la calidad y seguridad que los mismos puedan brindar a la institución, motivo por el cual, se recomienda elaborar un nuevo Pliego de Bases y Condiciones, que obedezcan a criterios que garanticen la adquisición de productos de buena calidad, además de mencionar que dichas especificaciones corresponden a la elaboración de autoridades salientes de la SEN, en las cuales no tuvieron participación las actuales autoridades institucionales. Cabe mencionar **que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera estar ocasionando daño o perjuicio** a la institución.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 31 Cancelación de la licitación,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la ***Cancelación de la licitación*** **por Concurso de Ofertas Nº 06/2103 "Adquisición de Cubiertas" ID 252.086** convocada por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) , mediante Resolución de la Máxima Autoridad institucional, en virtud a lo lo expuesto precedentemente y lo establecido por la legislación que regula la materia de Contrataciones Públicas en su Artículo 31° que expresa: Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o **que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos**, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. LORENA MURIEL G.
Jefa de Contabilidad - SEN

Francisco A. Antonioli L.
Coordinador General-SEN
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional